

Río Gallegos, 24 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 74.482/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Florencia Lisette DIANTONIO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Empresarial Siglo 21;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° - inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Florencia Lisette DIANTONIO (DNI N° 42.358.730) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Derecho Empresario y Marco Legal de las Organizaciones de la carrera Contador Público de la Universidad Empresarial Siglo 21.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Florencia Lisette DIANTONIO (DNI N° 42.358.730) en la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Empresarial Siglo 21.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Florencia Lisette DIANTONIO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO

DISPOSICIÓN

N° 422/2021